GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCION N° 1.440-54- 0477
del 25 de agosto de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N°. SADS-CDM-002-2022.

LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial La Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", la Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de Despacho.

Que dentro de los planes y programas del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra previsto el proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", cuyo producto es la reparación de ecosistemas.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere "Realizar la interventoría integral al contrato de reforestación y aislamiento como implementación de estrategias para conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua - artículo 111 LEY 99/93 en desarrollo del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICÓ EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que el presupuesto oficial para la presente convocatoria pública es por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($150.000.000), incluido los descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del contratista.

Que, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la administración pública, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el presupuesto oficial y en atención al principio de transparencia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos de conformidad con la Ley 80, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la desarrollen.

Que en cumplimiento de lo anterior mediante resolución N. 1.440-54-0397 fechado el 09 de agosto de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. SADS-CDM-002-2022 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el rubro del presente proceso de concurso de méritos, se encuentra amparado con la siguiente información presupuestal:

No. de CDP: 3500008035 del día 20.04.2022
Valor: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000)
Apropiación presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3540201010010000/PI35-101775/1/2/01/04: LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Protección, conservación/Realizar interventor. Proyecto: PI35-101775 Conservación de áreas de importancia est.

Elemento PEP: PI35-101775/1/2/01/04
Realizar interventoría a la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
Posición Presupuestaría: 2 – 320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta mayor: 5507052108

Que el día 17 de agosto de 2022 fecha establecida en el cronograma para el cierre de concurso de méritos, se recibió la siguiente propuesta de conformidad con lo estipulado en los anexos solicitados en el pliego de condiciones:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Ppto Interventoria Gobernación	A.Z. Ingenieros SAS	Oferta en evaluación	17/08/2022 9:46 AM	149.919.175 COP

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCION N° 1.440-54-0477
del 25 de agosto de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N°. SADS-CDM-002-2022.

Que la propuesta fue debidamente evaluada por parte del comité designado, quienes tras un análisis del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación solicitada, determino que la propuesta presentada por A. Z INGENIEROS S.A.S distinguido con N.I.T 805014686 – 3, representado legalmente por el señor ANDRES ZAMBRANO COSTAIN identificado con cédula de ciudadanía N. 16.727.167fue la única habilitada:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONDICIONES MINIMAS RECURSO HUMANO.	RESULTADO
1.	A. Z INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez verificado, las condiciones habilitantes se procedieron a revisar los criterios ponderables de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios junto con lo señalado en el presente proceso de selección.

FACTOR	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50	0
EQUIPO DE TRABAJO	38	38
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,8	10,8
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	0
CRITERIO DIFERENCIAL – ORGANIZACIÓN DE MUJERES	0,10	0
CRITERIO DIFERENCIAL - MIPYMES	0,10	0,10
PUNTAJE MAXIMO	**100**	**48.9**

Que teniendo en cuenta la evaluación de requisitos habilitantes y puntaje, el comité evaluado determino que el proponente A. Z INGENIEROS S.A.S distinguido con N.I.T 805014686 – 3, representado legalmente por el señor ANDRES ZAMBRANO COSTAIN identificado con cédula de ciudadanía N. 16.727.167, cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos al interior del proceso de concurso de méritos No. SADS-CDM-002-2022 además obtuvo 48.9 como puntaje asignado, razón por la cual se encuentra habilitado para su correspondiente adjudicación.

Que la propuesta economica presentada por presentada A. Z INGENIEROS S.A.S, es de la siguiente manera:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCION N° 1.440-54- 0477
del 25 de agosto de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N°. SADS-CDM-002-2022.

SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES	$125.982.500
IMPUESTOS AL VALOR DE IVA AGREGADO 19%	$23.936.675
VALOR TOTAL	**$149.919.175**

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de selección de concurso de méritos No. SADS-CDM-002-2022, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de concurso de méritos No. SADS-CDM-002-2022 con el objeto de "Realizar la interventoría integral al contrato de reforestación y aislamiento como implementación de estrategias para conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua - artículo 111 LEY 99/93 en desarrollo del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICÓ EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos al proponente A. Z INGENIEROS S.A.S distinguido con N.I.T 805014686 – 3, representado legalmente por el señor ANDRES ZAMBRANO COSTAIN identificado con cédula de ciudadanía N. 16.727.167, con domicilio principal en Cali, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($150.000.000), valor que incluye IVA (cuando aplica) y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, para respaldar el pago objeto del presente concurso de méritos, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. No. 3500008035 del veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), los cuales se imputarán a las apropiaciones presupuestales descritas en el certificado.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCION N° 1.440-54- 0477
del 25 de agosto de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N°. SADS-CDM-002-2022.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca y al proponente A. Z INGENIEROS S.A.S distinguido con N.I.T 805014686 – 3. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento del Valle del Cauca

Transcriptor y redactor: Dra. Tatiana Vásquez Ospina. Abogada Contratista.
Reviso: Dr. Rubén Darío Mina Sánchez. Jefe Oficina Jurídica SADS.